

# 1/4 DE PAGA

## REDUCCIÓN DE JORNADA

**La legalización por parte de la Dirección General del Trabajo del Convenio de Ahorro provoca directa y automáticamente, tal y como se recoge en su articulado, que en el próximo mes de diciembre, nos deberán abonar el 1/4 de paga y reducir la jornada de los 2 jueves de final de año.**

En las conversaciones que ha mantenido la sección sindical de CCOO con el responsable de Relaciones Laborales de CECA, hemos consensuado la aplicación, tanto de la reducción de jornada, como del abono del 1/4 de paga y del plus convenio para este año .

### *1/4 de paga y plus convenio*

Para el presente año en la nómina de final de diciembre se abonará:

- ✓ **El 1/4 de paga correspondiente al nivel que se tenga en ese momento.** Su importe será proporcional a los meses trabajados este año.
- ✓ **Los 15€ de incremento del plus correspondiente a 2007.** Esta importe se aplicará a los que cobraron en enero de este año los 240€ de plus convenio.

### *Jornada*

El Convenio ha eliminado **las tardes de los jueves del 20 y 27 de diciembre** lo que lógicamente implica que, **los empleados en horario general, no deberán trabajar esas tardes.**

**La jornada del personal que esté sujeto a horarios singulares se reduce 5 horas.** El recálculo de su jornada conlleva que, en algunos casos, se podrá disfrutar de un día más de vacaciones (en este año) y, en otros, el abono del importe correspondiente a esas horas.

**Los empleados a los que les corresponda un día más de vacaciones, pueden acceder a la BD de Notes para incluirlo en el formulario de petición a partir del próximo 2 de diciembre.**

**AFÍLIATE** a  

**Nombre y apellidos:** \_\_\_\_\_  
(Entregad a cualquier delegad@ de CC.OO.)



consulta nuestra WEB  
[www.comfia.net/ceca/](http://www.comfia.net/ceca/)